

En el Regimiento de Artillería número 21, en Lérida:

Lote número 565.—Una guillotina de imprenta y una máquina taladrar, en uso: 6.600 pesetas.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona:

Lote número 568.—En Barcelona. Diversos efectos y monturas: 55.000 pesetas.

Lote número 569.—En Barcelona. Diversos atalajes y efectos: 35.000 pesetas.

Lote número 570.—En Barcelona. 52 vehículos diversos: 10.000 pesetas.

Lote número 571.—En Ripollet. 24.000 kilogramos de chatarra de hierro: 25.000 pesetas.

Lote número 572.—En Ripollet. 703 kilogramos de chatarra de hierro, 9.226 kilogramos de chatarra de latón, 141.615 kilogramos de chatarra de plomo y 128.543 kilogramos de chatarra de aluminio: 4.000 pesetas.

De la Segunda Agrupación de Cazadores de Montaña de la División número 42, en Manresa:

Lote número 580.—Diversa chatarra metálica, trapo algodón, lona, cañamo y cuero: 2.300 pesetas

El material expresado puede ser examinado en los lugares que se han indicado. El detalle de los lotes y pliegos de bases se hallan a disposición de quien lo solicite en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Militar de Barcelona, primera planta) y en la de la Primera Región Militar (Madrid).

Cuanta información se precise será facilitada en la Secretaría de esta Junta todos los días laborables, de doce a trece horas. Barcelona, 24 de abril de 1963.—2.030.

RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de Baleares por la que se anuncia subasta para la venta de 84 lotes de diverso material inútil o en desuso.

El día 20 de mayo próximo, a las once horas, en la antesala de la Biblioteca de la Capitanía General de Baleares se efectuará en pública subasta urgente por pujas a la llana la venta de 84 lotes de diverso material inútil o en desuso, pertenecientes a Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Capitanía General, que se reseñan en relación adjunta a los pliegos de condiciones que han de regir en dicha subasta y que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Socorro, 54) los días hábiles de diez a trece horas.

Palma de Mallorca, 27 de abril de 1963.—El Comandante Secretario.—2.029.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda disolver la agrupación de los Municipios de Zaorejas y Villar de Cobeta (Guadalajara) y clasificar por separado las plazas de Secretario de cada uno de los indicados Municipios.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1962 y disposiciones concordantes.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Disolver la agrupación que venían constituyendo los Municipios de Zaorejas y Villar de Cobeta (Guadalajara).

Segundo. Clasificar por separado las plazas de Secretario de cada uno de los indicados Municipios, con efectos de 1 de mayo de 1963, en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Villar de Cobeta.—Secretaría: Clase, 12; sueldo, 17.500 pesetas.

Ayuntamiento de Zaorejas.—Secretaría: Clase, 11; sueldo, 18.750 pesetas.

Tercero. Que el actual propietario de la Secretaría de la agrupación ha optado por la Secretaría del Ayuntamiento de Zaorejas.

Madrid, 22 de abril de 1963.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se rectifica la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre de 1962 por la que se clasifican las Secretarías de Administración Local de la provincia de Oviedo.

En la Resolución de esta Dirección General de 16 de noviembre de 1962, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 24 de diciembre último, por la que se clasifican las Secretarías y se asignan los sueldos a las plazas de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración local de la provincia de Oviedo, se padeció error al clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Llanera, por constar indebidamente en esta Dirección General que se había extinguido la Intervención de Fondos, declarada «a extinguir» por Orden de 25 de mayo de 1956; mas subsistiendo actualmente la referida Intervención, procede clasificar de nuevo la Secretaría, fijando también el sueldo de la Intervención de Fondos como sigue:

Ayuntamiento de Llanera.—Secretaría: Clase, 5.ª; sueldo 30.000 pesetas.—Intervención de Fondos: Sueldo, 27.000 pesetas.

La presente clasificación tendrá efectos retroactivos desde el 1 de julio de 1962.

Madrid, 22 de abril de 1963.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se anuncia concurso para la adquisición de terrenos con destino a la construcción de un edificio para la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Córdoba.

Primero. Durante el plazo de tres meses, a contar del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán proposiciones en los Servicios Administrativos de este Centro directivo y en la aludida Comisaría de Córdoba.

Segundo. El coste máximo de los terrenos no excederá de dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

Tercero. La superficie del solar será de 300 a 400 metros cuadrados y su emplazamiento estará enclavado dentro de la población, con vías amplias de comunicación para el fácil acceso de personas y vehículos; debiendo encontrarse urbanizada, cuando menos, la calle a que dé la fachada principal.

Cuarto. La fianza provisional será de cincuenta mil (50.000) pesetas.

Quinto. La apertura de pliegos se celebrará en esta Dirección General dentro de los cinco días siguientes al en que termine el de admisión de ofertas, ante la Junta de Obras y Adquisiciones de este Centro directivo.

Sexto. El pliego de condiciones que ha de regir este concurso estará de manifiesto en los Servicios Administrativos de esta Dirección General y en la referida Comisaría provincial los días y horas hábiles del plazo establecido.

Séptimo. Los documentos de que consta cada oferta se distribuirán en dos sobres independientes, cerrados, lacrados y suscritos precisamente por el proponente, en cuyo anverso y con toda claridad se expresará: «Proposición que presenta don para optar al concurso de adquisición de terrenos en los que construir un edificio con destino a la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Córdoba».

..... de de

(Firma.)

(En todo caso se hará constar el nombre y apellidos de la persona a quien corresponda la firma estampada.)

En el sobre número 1 se incluirán los documentos fehacientes que se detallan en el pliego de condiciones aprobado, así como el correspondiente resguardo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales la fianza provisional a que se refiere el apartado cuarto de este anuncio.

En el sobre número 2 se incluirá única y exclusivamente la oferta o proposición económica redactada con arreglo al siguiente texto y reintegrada con timbre móvil de seis pesetas:

«Don, natural de, provincia de, con domicilio en, en nombre propio (o como representante de la Empresa o Sociedad, según se acredita con la copia del poder que se acompaña), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso convocado para la adquisición de terrenos en los que construir un edificio con destino a la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Córdoba».